

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Vehículo marca Ford-Fiesta, matrícula LO-3660-E, valorado en 285.000 Pts.

— Piso 5º F, de la casa nº 2, calle Tejada de Logroño, de superficie 104,42 m2, valorado en 3.450.000 Pts.

Dado en Logroño, a 12 de mayo de 1986.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.615

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el núm. 7/84, instados por "Banco de Bilbao, S.A." contra doña María Luisa Ruiz Sáenz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 16 de septiembre, 10 de octubre y 4 de noviembre, a las once horas y treinta minutos de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.—que los títulos no obran en autos, y a instancia de la parte actora no se han suplido.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1º.— Urbana nº 1, local comercial en p. baja a mano derecha de la entrada del edificio nº 6, sito en la c/ Caballero de la Rosa, en Logroño, ocupa una superficie de 64,88 m2 útiles, valorado en 1.950.000 Pts.

2º.— Urbana nº 19, piso o vivienda 4º tipo C derecha, sito en el barrio de Varea, c/ Logroño, nº 8 y 10. Ocupa una superficie útil de 84,40 m2, valorado en 2.990.000 Pts.

Dado en Logroño, a 15 de mayo de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE BILBAO*Edicto de subasta*

IV.616

Don José Manuel Villar Glez Antoran, Magistrado Juez de 1ª Instancia del Juzgado número 4 de los de esta Capital, sección 1ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria nº 953/85 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios justicia gratuita contra Construcciones Pando Harraza, S.A., sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las 12 horas del día 18 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, por cada lote.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y las

preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA:

Lote 1º.— Terreno en la ciudad de Haro, paraje del Ojo, con una superficie de 1.937,68 m2. Finca Registral nº 15.674. Tipo de licitación: 14.619.320 Pts.

Lote 2º.— Terreno en la ciudad de Haro, paraje del Ojo, con una superficie de 642,65 m2. Finca Registral nº 15.676. Tipo de licitación: 4.851.140 Pts.

Lote 3º.— Terreno en la ciudad de Haro, paraje del Ojo, con una superficie de 860 m2. Finca Registral nº 15.675. Tipo de licitación: 6.491.840 Pts.

Lote 4º.— Parcela de terreno destinada a hortalizas señalada con el nº 10 de la calle Tenería, paraje de Haro, que tiene una superficie de 1.859,63 m2. Finca Registral nº 9.616. Tipo de licitación: 14.037.700 Pts.

Dado en Bilbao, a 15 de mayo de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO*Cédula de citación*

IV.609

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 228-85 sobre hurto de cazadora, se cita a Angel Duro Estepa, cuya última residencia era Pérez Galdós, nº 29-1º izda. y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculpado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 23 de junio y hora de las once y cinco, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 8 de mayo de 1986.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.617

Doña Ana María Fernández Martín, Juez de Distrito nº 2 de Logroño, Hace saber: Que en los autos de Juicio de Cognición nº 32/85 seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa nº 73 de la calle Vara de Rey, de Logroño, representada por el Procurador Don José Toledo Sobrán, contra herederos innominados y desconocidos en ignorado paradero y a los interesados en la herencia yacente de Doña María del Carmen Gómez González, sobre reclamación de 185.264 Pts., he acordado en providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días el bien embargado a los demandados, y que después se dirá, señalando para ello los días 12 de junio, 25 de junio y 9 de julio de 1986, en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien embargado, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25%, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, y junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados en poder del Secretario, los cuales serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto, cuyos licitadores también deberán depositar previamente el 20% del valor de la tasación.

5ª.— Que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de la finca embargada, a favor del ejecutado.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Piso vivienda 4º centro derecha, tipo H de la casa nº 73 de la calle Vara de Rey, de Logroño, de ciento siete metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie útil y ciento veintiocho metros y veintitrés decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo un valor de dos millones ochocientos cincuenta mil pesetas (2.850.000 Pts.).

Dado en Logroño, a 15 de mayo de 1986.— El Juez de Distrito.— El Secretario.